



Nota conceptual

Foro virtual de la ONU sobre las empresas y los derechos humanos 2020

16-18 de noviembre de 2020

Prevención de los abusos de los derechos humanos relacionados con la actividad empresarial:

La clave para un futuro sostenible para las personas y el planeta

Visión general

El noveno Foro anual de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos se celebrará virtualmente, del 16 al 18 de noviembre de 2020, teniendo en cuenta las circunstancias extraordinarias relacionadas con la pandemia de la COVID-19 y sus repercusiones en los viajes mundiales.

Durante tres días, los participantes debatirán en el Foro virtual las tendencias, los retos y los progresos en la aplicación de los Principios Rectores de [las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos \(Principios Rectores\)](#) en todas las regiones del mundo y examinarán una serie de cuestiones clave de actualidad en materia de las empresas y los derechos humanos.

El Foro está guiado y presidido por el [Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos](#) y organizado por la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH). Siendo la reunión más importante del mundo en este campo, proporciona un espacio único para el diálogo entre los gobiernos, las organizaciones internacionales, las empresas, las asociaciones industriales, los sindicatos, las organizaciones de la sociedad civil, los y las defensores de los derechos humanos, las personas afectadas y los académicos sobre las tendencias actuales, los desafíos y las buenas prácticas para prevenir y abordar los abusos de los derechos humanos relacionados con la actividad empresariales. Cada año, el Foro reúne en Ginebra a una serie de partes interesadas durante tres días de diálogo constructivo, orientado a la acción y a la búsqueda de soluciones. A pesar de las restricciones de viaje que este año impiden que se celebre un Foro físico, el Foro virtual se esforzará por seguir siendo un importante lugar de reunión para las diferentes partes interesadas e incluso aprovechará la oportunidad que ofrecen las plataformas virtuales para llegar a nuevos y diversos participantes de todas las regiones.

El enfoque 2020: Prevenir los impactos adversos para construir un futuro sostenible

A medida que el mundo ha entrado en una nueva década, las amenazas a los derechos humanos y un futuro sostenible para todos se avecinan. Las consecuencias económicas y de derechos humanos de la pandemia de la COVID-19 han demostrado claramente la urgencia [de que tanto los gobiernos como las empresas tomen un camino sostenible y centrado en las personas al luchar contra la pandemia de](#) la COVID-19 y en "reconstruir mejor". Esta crisis, que se suma a otros graves problemas mundiales, como la crisis climática y la creciente desigualdad económica, ha puesto de relieve que la aplicación de los Principios Rectores, con sus tres pilares - el marco "Proteger, respetar y remediar" - se ha hecho más urgente que nunca.

Los Principios Rectores fueron diseñados precisamente como respuesta a esos desafíos mundiales. Al reforzar el respeto de las empresas por los derechos humanos y el acceso a los mecanismos de reparación de los abusos de los derechos humanos relacionados con la actividad empresarial, ofrecen una vía hacia un futuro sostenible para todos; su aplicación por parte de los Estados y las empresas contribuirá al Decenio de Acción para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y al Llamamiento a la Acción [para los Derechos Humanos del Secretario General de las Naciones Unidas para 2020](#).

El papel de las empresas está en el centro de los debates sobre el camino a seguir, reconociendo que las empresas responsables son una parte fundamental de la solución y, a la inversa, que el daño infligido por las prácticas empresariales irresponsables a personas, comunidades y al medio ambiente es a menudo irreversible, pero generalmente se puede prevenir. Se necesita urgentemente un énfasis renovado en la necesidad de prevenir los impactos adversos sobre las personas y el planeta resultantes de las actividades empresariales perjudiciales. La importante función preventiva de la [debida diligencia en materia de derechos humanos](#) y la mejora del [acceso a mecanismos de reparación eficaces contra los abusos de los derechos humanos relacionados con la actividad empresarial](#) son algunos de los elementos clave de la agenda de las empresas y los derechos humanos que deberían ser reconocidos más ampliamente y reforzados por los Estados y otras partes interesadas.

Muchos de los problemas actuales son motivo de preocupación generalizada, entre ellos el cambio climático y los desastres medio ambientales, las crecientes desigualdades, los niveles cada vez más altos de violencia y populismo, la persistente discriminación, la corrupción generalizada, la reducción del espacio cívico, el rápido despliegue de nuevas tecnologías sin una supervisión adecuada de los derechos humanos y la impunidad de los abusos de los derechos humanos. Estos problemas ponen de relieve la urgente necesidad de colaboración y acción multilateral y de múltiples partes interesadas para el próximo decenio y más allá.

Los Estados y las empresas deben aprovechar este momento para tratar de salir de la crisis actual, no para volver a la normalidad, sino para "reconstruir mejor". Deben cumplir los compromisos de "no dejar a nadie atrás", incluso ampliando la aplicación de los Principios Rectores y contribuyendo así al Decenio de [Acción para los Objetivos de Desarrollo Sostenible](#) y al [Llamamiento a la Acción del Secretario General de las Naciones Unidas para 2020 en favor de los derechos humanos](#).

El Foro de las Naciones Unidas de 2020, como mayor evento mundial de múltiples partes interesadas en materia de las empresas y los derechos humanos, es el lugar idóneo para apoyar el

diálogo sobre cómo hacer frente a estos desafíos mundiales. Una premisa central del diálogo del Foro es que las prácticas empresariales responsables, así como el liderazgo político en la adopción de medidas concretas y cohesivas, son fundamentales para lo que se necesita.

Sobre la base de este reconocimiento, el Foro de las Naciones Unidas 2020 trata de reforzar el mensaje de que el fortalecimiento de la prevención de los abusos de los derechos humanos relacionados con la actividad empresarial -aprendiendo tanto de las buenas prácticas como de las cosas que han salido mal, así como abordando las deficiencias sistémicas- puede ayudar a construir un futuro sostenible para las personas y el planeta.

Contexto

Los Principios Rectores - referencia clave del Foro basada en las normas internacionales de derechos humanos - fueron respaldados unánimemente por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en 2011 y proporcionan un marco reconocido y autorizado mundialmente para los respectivos deberes y responsabilidades de los gobiernos y las empresas para prevenir, mitigar y remediar los efectos adversos sobre los derechos humanos que se produzcan en relación con la actividad empresarial. Comprenden tres pilares independientes, pero estrechamente interrelacionados:

- El deber del Estado de proteger contra los abusos de los derechos humanos por parte de terceros, incluidas las empresas, mediante políticas, reglamentaciones y adjudicaciones apropiadas;
- La responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos, lo que significa evitar infringir los derechos de otros y responder a las consecuencias negativas en las que una empresa está involucrada (adoptando políticas apropiadas, actuando con la debida diligencia en materia de derechos humanos y reparando los abusos cuando se produzcan); y
- La necesidad de que los titulares de derechos tengan acceso a un mecanismo de reparación eficaces cuando se haya producido un abuso, mediante mecanismos de reclamación tanto judiciales como extrajudiciales.

Haciendo hincapié en el fortalecimiento de la prevención, el Foro 2020 abordará los desafíos y las soluciones en estas tres dimensiones de los Principios Rectores.

El tema de este año se basa en los foros anteriores, así como en los diferentes eventos regionales organizados y los informes preparados por el Grupo de Trabajo. Por ejemplo, el Grupo de Trabajo ha puesto de relieve que la prevención de los impactos negativos es un aspecto fundamental de la [debida diligencia de las empresas en materia de derechos humanos](#), que la prevención y el tratamiento de las violaciones de derechos humanos relacionadas con empresas constituyen la [contribución más importante que la mayoría de las empresas pueden hacer para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible](#), que el [acceso a los mecanismos de reparación](#) es fundamental para las personas afectadas negativamente, que la [lucha contra la corrupción por parte de todos los actores se puede prevenir y mitigar los abusos de derechos humanos relacionados con empresas](#) y que tanto los Estados como las empresas deben adoptar [medidas que tengan en cuenta las cuestiones de género](#).

El tema del Foro 2020 coincide con los llamamientos del Secretario General de las Naciones Unidas y de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos sobre la necesidad de reforzar la prevención de los impactos adversos sobre los derechos humanos como base del desarrollo sostenible. La elección del tema también subraya que la prevención es una preocupación prioritaria actual del Consejo de Derechos Humanos y tiene en cuenta los recientes seminarios entre períodos de sesiones que se han celebrado sobre la contribución que el Consejo de Derechos Humanos puede hacer a la prevención de las violaciones de los derechos humanos.¹

Centrándose principalmente en la prevención de los abusos de los derechos humanos relacionados con las empresas, el Foro 2020 examinará varios de los urgentes desafíos mundiales en los que confluyen las cuestiones de los derechos humanos y el papel de las empresas, incluso en el contexto de las crisis actuales y emergentes, como la COVID-19. A continuación se ofrece una lista no exhaustiva de cuestiones que se debatirán en el Foro:

- **La conexión entre la crisis climática y la agenda de las empresas y los derechos humanos.** Basándose en las [discusiones del Foro de las Naciones Unidas de 2019](#), el Foro de 2020 examinará la forma en que los Principios Rectores pueden orientar y ayudar a los Estados, las empresas y los inversores en sus esfuerzos por lograr una "transición justa" hacia una economía más ecológica. El Grupo de Trabajo elaborará una nota informativa sobre esta cuestión para proporcionar más orientación a todas las partes interesadas.
- El [papel fundamental de los y las defensores de los derechos humanos](#) que se pronuncian en contra de los riesgos y daños relacionados con las empresas para las personas y el medio ambiente, contribuyendo a un futuro sostenible para todos. La prevención de las amenazas, el acoso y las represalias contra los y las defensores de los derechos humanos que trabajan para hacer frente a las prácticas comerciales perjudiciales volverá a ocupar un lugar central en los debates relativos a una serie de sectores y contextos.
- **La alineación entre las agendas de las empresas y los derechos humanos y anticorrupción.** Los debates se basarán en [el informe de 2020 del Grupo de Trabajo al Consejo de Derechos Humanos](#), A/HRC/44/43, en el que se examina la forma en que la corrupción en el sector privado causa, contribuye o está vinculada a los abusos de derechos humanos, las formas en que puede socavar el respeto de los derechos humanos por parte de las empresas y las medidas y buenas prácticas que pueden adoptar los Estados, las empresas y la sociedad civil para prevenir y abordar los efectos adversos en los derechos humanos vinculados a la corrupción relacionada con las empresas.
- **Cómo prevenir y abordar mejor los abusos de los derechos humanos relacionados con las empresas en entornos afectados por conflictos** y crear condiciones para la inversión y los negocios responsables que ayuden a construir una paz sostenible. Estos debates se basarán en [el informe del Grupo de Trabajo de 2020 a la Asamblea General](#), que tiene por objeto determinar y aclarar las medidas prácticas que los Estados, las empresas y los

¹ <https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/Pages/PreventionOfViolations.aspx>



inversores deberían adoptar para prevenir y abordar los abusos de derechos humanos relacionados con la empresa en contextos de conflicto y posteriores a un conflicto.

- Las últimas novedades en torno a los esfuerzos por **mejorar el acceso a mecanismos de reparación eficaces ,que tengan en cuenta el género, para las víctimas de** daños a los derechos humanos relacionados con las empresas, reconociendo que la responsabilidad de las empresas es fundamental para prevenir futuros abusos de los derechos humanos.
- Iniciativas para promover un entendimiento común de la evolución de las políticas y las medidas que deben adoptar los Estados y las empresas en la actualidad para prevenir **futuros abusos de los derechos humanos en el contexto de la rápida transformación tecnológica**, en particular en relación con el "futuro del trabajo", la inteligencia artificial y la vigilancia.

De conformidad con el mandato del Foro, éste seguirá ocupándose de las tendencias y los problemas generales de aplicación de los Principios Rectores, haciendo balance y promoviendo el diálogo sobre:

- novedades jurídicas y normativas más amplias, incluyendo un foco en las novedades que se produzcan en las distintas regiones para aplicar los Principios Rectores; y
- tendencias en el desempeño de la actividad de empresas e inversores y la asunción de la responsabilidad de respetar los derechos humanos y la debida diligencia en materia de derechos humanos.

El diálogo entre múltiples partes interesadas acerca de las tendencias y los desafíos en el Foro 2020 proporcionará una aportación fundamental al proceso del Grupo de Trabajo de evaluar los logros de los Principios Rectores en su décimo aniversario, en **2021, y de [elaborar una visión conjunta para los próximos 10 años de aplicación de los Principios Rectores](#)**.

Contribución al Foro 2020

Debido al formato virtual del Foro, el Grupo de Trabajo no ha hecho un llamamiento general para la presentación de propuestas de sesiones este año y habrá menos sesiones que en años anteriores. La información sobre el programa, el proceso de inscripción y la participación virtual se publicará en la [página web del Foro](#). Como en años anteriores, el Grupo de Trabajo y la Secretaría del Foro harán participar a una serie de diferentes partes interesadas en la preparación del programa del Foro.